

INFORME Nº 010/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS" - ID Nº 467.442

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 13 de junio del año 2025, siendo las 08:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3º Piso, se procede a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de "Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras" realizado mediante el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras.
b) Nº de PAC	: 467.442.
c) Plurianualidad	: Si.
d) Modalidad	: Licitación de Menor Cuantía Nacional.
e) Monto de PAC	: ₡ 16.788.000.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el total.
g) Modalidad de Contrato	: Contrato Cerrado.

Por Resolución de Gerencia General Nº 163 de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el servicio de "Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras", con ID Nº 467.442, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº 07 Acta Nº 37 de fecha 03 de julio de 2024 "Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD de los Procesos Licitatorios realizados en el marco de la Ley Nº 7021/2022", según el siguiente detalle:

- **Oswaldo Villalba**, Encargado Interino de Servicios Administrativos, coordinador del Comité;
- **Katia Redes**, Encargada Interina de Asuntos Legales Internos, área legal; y;
- **Noelia Ovelar**, Coordinadora Interina de Evaluación de Ofertas, secretaria del Comité.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS".

OSVALDO VILLALBA
Encargado Interino de
Servicios Administrativos

KATIA REDES
Encargada Interina de
Asuntos Legales Internos

NOELIA OVELAR
Coordinadora Interina
Evaluación de Ofertas

INFORME N° 010/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"- ID N° 467.442

En fecha 30 de mayo de 2025 fue publicada la convocatoria para la contratación del servicio "Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras" con ID N° 467.442, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP)

En el marco del presente llamado no se han realizado consultas, conforme se verifica en el portal del SICP. Cabe mencionar así también que no se realizaron modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, por ende, no se han emitido Adendas a tales efectos.

Es así como quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 09 de junio del año 2025 hasta las 09:00 horas y la apertura de los sobres para el mismo día a las 09:30 horas. En dicha fecha y hora presento su oferta y las respectivas documentaciones la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA**, según el siguiente detalle que consta en el Acta de Apertura:

Ítem	Descripción	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	No presenta
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Constancia del Perfil del Proveedor
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta
6	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.	No presenta
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos.	No presenta
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta Constancia del Perfil del Proveedor

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES SEGÚN ACTA DE APERTURA

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO	Mes	24	315.500	7.572.000
2	CONEXIÓN A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS	Mes	24	315.500	7.572.000

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no hubo observaciones de terceros en el acto de apertura de ofertas.

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

Las evaluaciones de las ofertas presentadas han sido realizadas tomando en cuenta los artículos 52º, 53º, 54º 55º y 56º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los artículos 59º, 69º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, y 82 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024, y las disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de la Resolución Nº 230/2025 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución Nº 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N" 7021/22.

La Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY Nº 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICAS".

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES. CAPACIDAD FINANCIERA. EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.



FAFD OSVALDO VILLALBA
Encargado Interino de
Servicios Administrativos



FAFD KATIA REDES
Encargada Interina de
Asuntos Legales Internos



FAFD NOELIA OVELAR
Coordinadora Interina
Evaluación de Ofertas

4.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial:

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA** fueron verificadas conforme al **Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024**, y al Pliego de Bases y Condiciones resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA
Formulario de Oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*NO CUMPLE
Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO CUMPLE

(*) Una vez analizada la documentación sustancial presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA**, se constata que ciertos documentos considerados según el PBC¹ y el artículo 69 del Decreto N° **2264/24**, como sustanciales carecen de la firma correspondiente. En particular, se verifica que las fotocopias de Cédula de Identidad y del Poder Especial de representación del Sr. Diego Leonardo Roa Lafarja no están firmados. Si bien se observa que en tales documentos se ha estampado un sello, los documentos carecen de la firma correspondiente, conforme lo establecido en el **Decreto N° 2264/24, Art. 69**, sobre las formas de presentación de ofertas: ***"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida"***.

Por lo tanto, considerando que la falta u omisión con relación a un documento sustancial no puede ser subsanada una vez abiertas las ofertas, corresponde, en consecuencia, la descalificación de la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**.

¹ PBC. Pag 22. Item 8.2.c y d; y Pag 23 donde menciona: "Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario"

INFORME N° 010/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"- ID N° 467.442

Por lo expuesto precedentemente, con relación a que la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA** ha sido descalificada por no cumplir con un criterio de evaluación de carácter sustancial; se recomienda la Declaración Desierta del llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional para la "**Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras**", en concordancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22, que preceptúa en su artículo 56. "**Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas**"

5. RECOMENDACIÓN.

En virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "**Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras**", con ID N° 467.442, recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO**; el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del servicio de "**Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras**", con ID N° 467.442, debido a que la única oferta presentada ha sido descalificada por no contar con un criterio de evaluación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 56 inciso b) de la Ley 7021/2022 "**De Suministro y Contrataciones Públicas**".

- **Osvaldo Villalba**, Encargado Interino de Servicios Administrativos, Coordinador del Comité;



- **Katia Redes**, Encargada Interina de Asuntos Legales Internos, área legal;



- **Noelia Ovelar**, Coordinadora Interina de Evaluación de Ofertas, secretaria del comité.


